
BOLETÍN Nº 191 - 27 de agosto de 2020

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

VALLE DE EGÜÉS

Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión celebrada el día 02 de junio de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de modificación de ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

El anuncio de la aprobación inicial de dichas modificaciones y de su exposición reglamentaria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, número 125, de 10 de junio de 2020, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento. Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones a las mismas. En virtud de lo establecido al respecto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, queda aprobada definitivamente, con arreglo al texto que se adjunta.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás legislación de aplicación.

Quedando el apartado I.1 con el siguiente contenido:

I.1.–Mesas, sillas, veladores por metro cuadrado o fracción: 0,10 euros metro cuadrado o fracción al día.

Se suspenden las tasas indicadas en el punto anterior (en este apartado I.1) durante el periodo comprendido entre el 11 de mayo y el 31 de diciembre de 2020.

Sarriguren-Valle de Egüés, 29 de julio de 2020.–La Alcaldesa en funciones, Inmaculada Múgica Ustárroz.

Código del anuncio: L2008467